



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012

Número de Radicación: 110014003009-2020-00188-00

Naturaleza del proceso: Declarativo

Demandante: LAURA ESTEFANIA VACA SANCHEZ

Demandado: ALVARO PARRRA JOYA, LUZ NEIDA JUNCA QUINTERO, TAX EXPRESS SAS y COMPAÑÍA MUNDIAL SEGUROS

Decisión: rechazar

Teniendo en cuenta que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en proveído de calenda 10 de marzo de 2020, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda Declarativa de Responsabilidad Civil Extracontractual instaurada por ALVARO PARRRA JOYA, LUZ NEIDA JUNCA QUINTERO, TAX EXPRESS SAS y COMPAÑÍA MUNDIAL SEGUROS.

SEGUNDO: Por secretaria hágase entrega de la demanda y sus anexos a quien la presentó sin necesidad de desglose,

TERCERO: Se insta a la parte actora para que agende cita previa a través del correo institucional del Despacho cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o el Código QR que se encuentra en la parte inferior del presente proveído, con el fin de dar cumplimiento al numeral anterior.

CUARTO: Por Secretaría déjense las constancias del caso.

QUINTO: Cumplido lo anterior, archívese lo actuado.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA

af



Código QR información del
Despacho y asignación de
citas presenciales al Juzgado 9
Civil Municipal de Bogotá D.C.